

## EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### INFORME FINAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Fernando Pessoa - Canarias
<b>Universidad (es)</b>	Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)
<b>Menciones /Especialidades</b>	No procede
<b>Centros</b>	Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el Título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del Título</b>	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Documento elaborado a partir de:

1. Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.
2. Documento Marco del Programa "ACREDITA" de la ANECA (versión 6 - 08/01/2019).
3. Informes Finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la ANECA.
4. Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo. 3.ª Planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 423591; Fax: 922 473601

C/ Granadera, 2. Edificio Granadera Canaria. 3.ª Planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 455550

**C:** [calidad.accuee@gobiernodecanarias.org](mailto:calidad.accuee@gobiernodecanarias.org)

**W:** [www.gobiernodecanarias.org/accuee/](http://www.gobiernodecanarias.org/accuee/)

**T:** [@ACCUEE\\_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

##### Estándar:

*El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Según las evidencias aportadas y el Informe de Visita (IV), el Plan de Estudios se ha implantado, en términos generales, según lo establecido en la Memoria de Verificación (MV) y, por tanto, hace viable que el alumnado alcance los objetivos y las competencias previstas. El perfil formativo cumple las necesidades y requisitos establecidos en la Resolución de 12 de junio de 2013 (ECD/1070/2013) del Ministerio de Educación por el que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria, que habiliten para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario, profesión reconocida según la Ley 33/2011, de 4 de octubre. Sin embargo, se ponen de manifiesto cambios en el programa formativo y su implantación, con respecto a la MV, que requieren la consideración de la Universidad.

Se detectan cambios con respecto a la MV en algunas asignaturas, tanto en la denominación como en sus competencias específicas y en los contenidos, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, sin que conste que se haya solicitado modificación alguna del plan de estudios.

Se han detectado asignaturas en las cuales la bibliografía no está actualizada o no se aportan datos del profesorado que las imparte.

No se han aportado evidencias que indiquen que existen mecanismos para la actualización de las Guías Docentes, ni de actualización de sus contenidos; aunque se hace alguna referencia al respecto en las actas aportadas.

El perfil de egreso no está definido en la MV y no existe un procedimiento establecido para su revisión. Por otro lado, el alumnado y los egresados y las egresadas, aunque satisfechos en términos generales, indican falta de coincidencia entre los contenidos teóricos y las actividades/conocimientos aplicados en las prácticas.

Asimismo, la planificación temporal y secuenciación de las asignaturas es apropiada para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos y la adquisición de competencias. Se



constata, además, que la coordinación entre las asignaturas (incluidas las prácticas externas, PPEE) y la carga de trabajo del estudiantado son adecuadas.

Se pone de manifiesto alguna irregularidad en el proceso de admisión de nuevos estudiantes. Los criterios de admisión y su valoración y ponderación no están recogidos, o no son fácilmente accesibles, en la página web del Máster, aunque se incluyen en la MV. Se detecta alguna irregularidad en el cumplimiento de los ECTS sanitarios, como requisito de acceso, de acuerdo con lo previsto en la Orden ECD/1070/2013. El IV constata que esta irregularidad fue notificada directamente a la Universidad por el panel de expertos, durante su visita. Con posterioridad a la visita, la Universidad comunicó al panel que se había comunicado a las nuevas solicitudes de acceso, que no cumplían esta condición, su no admisión al Máster.

Las normativas de permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos están disponibles en la página web del título y, según las evidencias, se están aplicando de forma correcta.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **Estándar:**

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La Universidad dispone de dos páginas web que no son coincidentes (<https://www.ufpcanarias.es/M0001> y <https://ufpcanarias.es/Planes/MasterPsicologia>). La diferencia entre ambas páginas es sustancial, debido a que el plan de estudios incluido en ellas es diferente. En la primera, además, están presentes las guías docentes, no así en la segunda. Es necesaria una adecuación de criterios y homogeneización de contenidos entre ambas. No obstante, durante el proceso de alegaciones se observa que se ha desactivado la web <https://ufpcanarias.es/Planes/MasterPsicologia>.

No obstante, la información sobre la organización del TFM y sobre las PPEE se revisará nuevamente en el próximo seguimiento del título.



### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

#### **Estándar:**

*La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.*

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La Universidad tiene un Sistema de Garantía de Calidad en el que se incluyen procedimientos de recogida y análisis de la información para la mejora de la calidad de las titulaciones, no estando certificado, ni el diseño, ni la implantación.

Del análisis de la información del SGIC publicado en la web, se considera que se ha de incluir la fecha de la actualización del documento, se especifica que es la Edición 2, pero no cuándo se ha llevado a cabo.

En cuanto a la implementación del sistema de calidad en el máster evaluado, se destaca el funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, que ha presentado las actas de las reuniones, siendo destacable la adecuada sistematización de estas.

Se valora positivamente que en la página web de la titulación se hayan incluido los resultados generales de las encuestas de satisfacción y los índices de respuesta, ya que denota la transparencia del SGIC.

Por otro lado, para el adecuado funcionamiento del sistema, en aras a la mejora de la titulación, se deben analizar y mejorar los siguientes aspectos:

- Se deben incluir en los procesos de evaluación externa los informes de los resultados de las encuestas de satisfacción de los usuarios y de las usuarias para poder realizar un estudio en profundidad, comparando los resultados de los ítems con la media de la universidad.
- Se deben sistematizar mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de los egresados y de las egresadas, así como de los empleadores y de las empleadoras.
- Del análisis de la información presentada, se denota que se especifican acciones de mejora, pero no están correctamente definidas y sistematizado su seguimiento. Se recomienda que se desarrolle un documento en el que se especifiquen las acciones, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución.



En conjunto, a partir del análisis de la información presentada, se considera preciso llevar a cabo un estudio más crítico de la información para realizar una adecuada toma de decisiones referentes a la titulación.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

#### Estándar:

*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información aportada en las diferentes evidencias con respecto al personal académico no es homogénea.

Se observan discrepancias en el número de profesorado asociado al título (13 profesores/profesoras según la MV, 10 docentes según la página web y 9 docentes según la evidencia Tabla 3). Además de diferencias en su perfil y categoría académica con respecto a la MV. No hay constancia de la solicitud de modificaciones del título relativas a estos aspectos.

No es posible determinar la experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico, dado que no se aportan evidencias al respecto. Por tanto, no se puede concluir si se adecúa al nivel académico del Máster, a su naturaleza y a las competencias definidas.

No obstante, el perfil del personal académico (tutores académicos/tutoras académicas) asignado a las PPEE sí se considera adecuado.

La satisfacción del alumnado (4,24 y 4,60, sobre 5, en los dos cursos referenciados) y egresados o egresadas con el profesorado es alta.



## **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **Estándar:**

*El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

De acuerdo con lo indicado en el IA, el Máster no tiene personal de apoyo específico. Se aportan datos generales de la Universidad que coinciden, en términos generales, con lo indicado en la MV. Dadas las características del título, no se considera que tenga necesidad de personal de apoyo con características/perfiles específicos.

Los recursos materiales y servicios de la Universidad se corresponden, en términos generales, con los indicados en la MV y son adecuados para el título.

El grado de satisfacción del estudiantado con los recursos materiales es de 3,48 y 3,56 (sobre 5). Con respecto a los servicios, las puntuaciones de satisfacción oscilan entre 2,73 y 4,38. Los ítems peor valorados fueron los fondos bibliográficos para el estudio (2,73) y el sistema de préstamo de libros (2,85).

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional puestos a disposición del estudiantado, una vez matriculados, se consideran adecuados y se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje. El alumnado muestra un alto grado de satisfacción con estos servicios.

El título no contempla acciones de movilidad.

A partir de las evidencias aportadas, se puede deducir que las PPEE son adecuadas para la adquisición de las competencias/resultados de aprendizaje previstas en el título.

Sin embargo, se detectan ciertas deficiencias a considerar: i) Diferencias entre los centros convenidos indicados en la MV y el IA. ii) Falta de información pública sobre su desarrollo. iii) Diferencias en las actividades formativas y de evaluación entre la página web y la MV. iv) La recomendación incluida en la MV relativa a la necesidad de que se indique específicamente el número de plazas de prácticas disponibles en los centros convenidos se ha subsanado solo parcialmente, ya que no se ha aplicado a todos los centros convenidos. Por lo mismo, no es posible estimar si el número de plazas de PPEE disponible se ajusta al acceso (50 plazas) en caso de que la oferta se cubriese. En su conjunto, estos aspectos pueden incidir negativamente en el desarrollo de las PPEE.



### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Estándar:**

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En términos generales, y de acuerdo con las evidencias presentadas (indicadores del título y resultados académicos de las asignaturas), los resultados de aprendizaje alcanzados son acordes con los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES. Sin embargo, se han detectado cambios en actividades formativas y sistemas de evaluación en relación con lo previsto en la MV.

Los TFM aportados como evidencia están en consonancia con lo previsto en la MV y son adecuados para valorar la adquisición de competencias. Tanto estudiantes, como los egresados y las egresadas, manifestaron su satisfacción con el TFM.

No se aportan datos desagregados que permitan valorar la satisfacción de egresados/egresadas y empleadores/empleadoras con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**Estándar:**

*Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

Los indicadores de rendimiento del título están, en términos generales, dentro de los márgenes fijados en la MV.

La ratio alumnado/docentes fue de 2 y 3,11 para los cursos 2017-2018 y 2018-2019, respectivamente, considerándose adecuada para un título de estas características.

Los indicadores de satisfacción de los agentes implicados en el título son altas, con puntuaciones que oscilan entre 3,48 y 4,61 (sobre 5) según los aspectos considerados. Sin embargo, no se



aportan datos del grado de satisfacción de los egresados y de las egresadas, empleadores o empleadoras, y tutores o tutoras de prácticas con el título.

En el IA se indica "los docentes se muestran satisfechos con la titulación, habiendo recalcado la necesidad de reciclaje y formación a los tutores de TFM sobre revisión bibliográfica, tutorización de TFTs y herramientas de investigación".

No se aportan indicadores de inserción laboral de los egresados y de las egresadas.





## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

**SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

En lo que respecta al **criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Debe revisarse el despliegue del Plan de Estudios en lo que se refiere a denominación de asignaturas, asignación de competencias a las asignaturas, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.
2. Deben implementarse mecanismos para la actualización de las Guías Docentes.
3. Debe definirse en la memoria del título el perfil de egreso e instaurar procedimientos para su revisión.
4. Deben hacerse públicos y fácilmente accesibles los criterios de admisión al título y su valoración y ponderación.
5. Debe implementarse medidas de aseguren el cumplimiento de los requisitos de acceso al título en todos los casos.

Se entiende que el seguimiento de algunos de estos aspectos implica la solicitud de una modificación del Plan de Estudios del título existente al organismo competente.

En lo que respecta al **criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

6. Deben revisarse y homogeneizarse los contenidos de las páginas web asociadas al título, de acuerdo con la MV del mismo.

En lo que respecta al **criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

7. En los procesos de evaluación externa, deben incluirse los informes de los resultados de las encuestas de satisfacción de los usuarios y de las usuarias.



8. Deben sistematizarse mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de los egresados y de las egresadas, y de los empleadores o de las empleadoras.
9. Debe desarrollarse un documento en el que se describan adecuadamente las acciones de mejora promovidas, incluyendo la acción de mejora, los objetivos de su desarrollo, los agentes implicados y responsables, la temporalización, los indicadores para analizar su seguimiento y su grado de consecución.

En lo que respecta al **criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

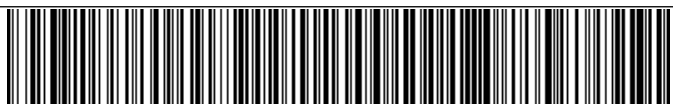
10. Debe revisarse el personal académico asociado al título, tanto en lo que se refiere a su número, como a su perfil y experiencia, de acuerdo con la MV del mismo y teniendo en cuenta su adecuación al título.

Se entiende que el seguimiento de algunos de estos aspectos implica la solicitud de una modificación del plan de estudios del título existente al organismo competente.

En lo que respecta al **criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

11. Deben implementarse medidas que aseguren la adecuación de las PPEE a las necesidades del título. En concreto, debería considerarse, al menos: i) Revisión del listado de centros de prácticas convenidos indicados. ii) Hacer pública la información sobre su desarrollo. iii) Revisar las actividades formativas i de evaluación aplicadas (de acuerdo con la MV).
12. Debe subsanarse en su totalidad la recomendación incluida en la Memoria de Verificación relativa a la necesidad de que se indique específicamente el número de plazas de prácticas disponibles para cada centro convenido.

Se entiende que el seguimiento de algunos de estos aspectos implica la solicitud de una modificación del Plan de Estudios del título existente al organismo competente.



En lo que respecta al **criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Nada que reseñar en este bloque.

En lo que respecta al **criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

Nada que reseñar en este bloque.

**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

En lo que respecta al **criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

13. Actualizar la bibliografía (Guías Docentes) de las asignaturas.

14. Identificar al profesorado que imparte las asignaturas.

En lo que respecta al **criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Nada que reseñar en este bloque.

En lo que respecta al **criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

15. En la página web del título incluir la fecha de la actualización del documento del SGIC.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

16. Aportar evidencias relativas a actividades de formación del PDI. En su defecto, deben programarse actividades de formación y desarrollo del PDI.

En lo que respecta al **criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Nada que reseñar en este bloque.

En lo que respecta al **criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**



17. Aportar datos desglosados que permitan valorar la satisfacción de los egresados y de las egresadas, así como de los empleadores o de las empleadoras, con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En lo que respecta al **criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

18. Aportar indicadores de inserción laboral de los egresados y de las egresadas.

19. Implementar actividades formativas específicas para los tutores o las tutoras del TFM.

La Universidad presenta acciones de mejora para los aspectos necesarios de modificar y para las recomendaciones, estableciendo tareas a desarrollar, responsable de tarea, indicador de seguimiento y fechas de inicio y de finalización.

Teniendo en cuenta los aspectos de especial seguimiento indicados, se realizará por parte de la ACCUEE un seguimiento anual del título y, en especial, de la implementación de las acciones de mejora, de cara a asegurar su cumplimiento según la normativa y los protocolos de evaluación al efecto.

El Presidente de la Comisión de Acreditación